



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

# COMITÉ DE PESCA

## SUBCOMITÉ DE COMERCIO PESQUERO

### 18.<sup>a</sup> reunión

**Procedimiento de correspondencia escrita: 8 de abril – 8 de mayo de 2022**  
**Sesiones plenarias virtuales: 7-9 y 20 de junio de 2022**

## **INFLUENCIA DE LAS INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL COMERCIO DE ESPECIES ACUÁTICAS EXPLOTADAS COMERCIALMENTE**

### Resumen

En 2022, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) establecerá un “Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020” que guiará la labor del Convenio durante la próxima década y las siguientes. Además, en la 19.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se estudiará la inclusión de nuevas especies acuáticas explotadas comercialmente en los Apéndices I y II. Se espera que el proceso y los resultados de estos dos acontecimientos repercutan en el comercio pesquero.

La FAO sigue colaborando con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para fortalecer las políticas y las prácticas en áreas de interés mutuo, lo que incluye actividades encaminadas a influir en el planteamiento teórico y la aplicación práctica de estas iniciativas, en consonancia con el valor que la ordenación y la utilización sostenibles de los recursos naturales pueden ofrecer para la conservación de la estructura y las funciones de la biodiversidad. El objetivo final de la mayoría de las iniciativas mundiales de conservación de la biodiversidad, y en especial de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como el CDB y la CITES, se solapa en buena medida con los de la pesca y la acuicultura.

En el presente documento de trabajo se tratan los aspectos en los que es necesario realizar un esfuerzo a fin de armonizar mejor los intereses de la pesca y la acuicultura y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente con vistas a la conservación de la biodiversidad, con el fin de mantener un comercio pesquero sostenible, legal y equitativo y obtener los beneficios asociados a largo plazo.

Los documentos pueden consultarse en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)

### **Medidas que se proponen al Subcomité**

- Tomar nota de la creciente atención que reciben la ordenación y la conservación de las especies acuáticas explotadas comercialmente por parte de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Proponer medidas para reforzar la cooperación entre la FAO y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes, al tiempo que se determinan las lagunas y los desajustes que requieren la adopción de medidas correctivas.
- Proporcionar información sobre los trabajos actuales y futuros en materia de pesca y conservación de la biodiversidad, en cuanto a los temas, el contenido y el proceso a seguir, para que la FAO pueda seguir informando y apoyando a los Miembros.
- Debatir la importancia de los marcos del enfoque ecosistémico de la pesca y la acuicultura como medidas estructurales para la ordenación y la conservación.
- Proporcionar orientación respecto a la labor de la FAO de asesoramiento e información científicos en los foros internacionales sobre el medio ambiente.

## **MARCO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**

1. Los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), y los instrumentos conexos, como la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM) y la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), tienen objetivos relacionados con la conservación de la biodiversidad en los sistemas acuáticos. En ellos se recogen objetivos de ordenación y conservación para integrar la biodiversidad en las políticas y prácticas en materia de pesca y acuicultura.

2. El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14<sup>1</sup> engloba una serie de metas destinadas a mejorar el estado del entorno oceánico, las poblaciones de peces y la utilización y el comercio sostenibles de la vida acuática. Estos objetivos ponen de manifiesto la expectativa general de progreso de la comunidad que defienden diversos actores, entre ellos el sector de la pesca y la acuicultura, que dependen de la productividad a largo plazo de los recursos naturales.

3. En el caso del CDB, el actual programa de trabajo mundial sobre la integración de la biodiversidad se está renegociando para articular el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020<sup>2</sup>, que propone una nueva perspectiva de la conservación de la biodiversidad para 2021-2030 y las décadas siguientes.

4. También se está negociando un nuevo acuerdo jurídicamente vinculante que trate sobre la biodiversidad fuera de la jurisdicción nacional<sup>3</sup>, con arreglo al marco jurídico vigente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y del acuerdo sobre la aplicación de sus disposiciones, a saber, el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces.

<sup>1</sup> ODS 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible: <https://sdgs.un.org/es/goals/goal14>.

<sup>2</sup> La documentación actual del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB puede descargarse aquí: <https://www.cbd.int/conferences/post2020>.

<sup>3</sup> La Asamblea General de las Naciones Unidas convocó una conferencia de negociación; la resolución aprobada puede consultarse aquí: <https://undocs.org/A/RES/72/249>.

5. En los compromisos sobre desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad contraídos en muy diversos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (los ODS, el CDB, la CITES, la CEM y la Convención de Ramsar) se está dando prioridad a la labor de integración de la biodiversidad a través de una perspectiva centrada en las especies o en los ecosistemas:

- Perspectiva centrada en las especies: frenar y revertir la extirpación (extinción local) y la extinción (desaparición completa) de las especies vulnerables a la actividad de la pesca o la acuicultura;
- Perspectiva ecosistémica: mantener y restaurar las funciones de los ecosistemas, incluidos los hábitats que sustentan la pesca o la acuicultura, con el establecimiento y el fortalecimiento de la planificación espacial y la ordenación (incluidas las áreas marinas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas) para materializar la conservación de la biodiversidad.

6. A muchos países les resulta difícil alcanzar las metas de desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad asociados a los ODS, el CDB y la CITES, algunas de las cuales debían haberse alcanzado para 2020. Además, no deja de crecer el interés y la presión de la comunidad para que se incrementen las inversiones necesarias para que se cumplan estos compromisos de biodiversidad.

### **MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIES ACUÁTICAS EXPLOTADAS COMERCIALMENTE QUE PODRÍAN AFECTAR A SU UTILIZACIÓN Y SU COMERCIO**

7. En el marco del CDB, la configuración actual del proyecto de Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 adopta un enfoque más general de la conservación de las especies, sin mencionar específicamente los peces o la pesca. Esto difiere de la anterior iniciativa decenal del CDB, la Meta 6 de Aichi, que establecía expresamente objetivos relacionados con los impactos en las especies pesqueras, las poblaciones y los ecosistemas para mantener unos límites ecológicos seguros<sup>4</sup>.

8. Sobre la base del memorando de entendimiento entre la FAO y la CITES de 2006, y tras la aprobación por parte del Comité de Pesca en su 25.º período de sesiones, la FAO sigue manteniendo una estrecha colaboración con la Secretaría de la CITES. Esta cooperación tiene como objetivo prestar apoyo a los Miembros y las Partes de la CITES en la adopción de decisiones relacionadas con la inclusión de enmiendas relativas a especies acuáticas explotadas comercialmente en los apéndices de la CITES y la aplicación de las disposiciones de la CITES respecto de las especies ya incluidas.

9. En 2022 se celebra la Conferencia de las Partes en la CITES, y se espera que se propongan otra vez enmiendas respecto de la inclusión en las listas de determinadas especies acuáticas explotadas comercialmente. Actualmente, no hay documentación oficial sobre las especies que se incluirán en esa propuesta; no obstante, se han documentado propuestas de organizaciones no gubernamentales (ONG) que destacan el interés en i) incluir todas las especies consideradas amenazadas en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y ii) realizar enmiendas en las listas en relación con una amplia gama de especies acuáticas explotadas comercialmente, entre ellas tiburones, rayas, tarpones, pepinos de mar, anguilas, caballitos de mar, peces ornamentales, un molusco y un cangrejo<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Meta 6 de Aichi para la biodiversidad: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y en los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

<sup>5</sup> <https://www.regulations.gov/document/FWS-HQ-IA-2021-0008-0001/comment>.

10. Salvo que se produzcan retrasos relacionados con la COVID-19, la Secretaría de la CITES publicará las propuestas de especies presentadas para la 19.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES el 24 de junio de 2022 o cerca de esa fecha. La séptima reunión del Cuadro especial de expertos encargado de evaluar las propuestas de enmienda de los Apéndices I y II de la CITES se convocará en ese momento<sup>6</sup>, lo más cerca posible de la fecha de la notificación pública, ofreciendo a los Miembros de la FAO y a las Partes en la CITES el tiempo necesario para que examinen la información contenida en las propuestas y facilitada por el Cuadro especial de expertos<sup>7</sup> antes de la votación en la 19.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes en la CITES<sup>8</sup>. La FAO está buscando más apoyo para que la séptima reunión del Cuadro especial de expertos de la FAO pueda celebrarse de manera presencial con expertos en especies, pesquerías y comercio reconocidos a nivel mundial y que sus conclusiones puedan distribuirse ampliamente en distintos formatos.

11. La decisión de si las especies “satisfacen” o “no satisfacen” los criterios de inclusión en la lista de la CITES está cada vez más polarizada, en particular por una ambigüedad de larga data en la comprensión del umbral de evidencia requerido<sup>9</sup>, tal como se expuso en el documento COFI:FT/XVII/2019/9. Tal es el caso, sobre todo, cuando se propone la inclusión de especies siguiendo el criterio B del párrafo 2a de los criterios de inclusión en el Apéndice II de la CITES<sup>7</sup>. Algunos consideran que este criterio tiene una interpretación más flexible que el criterio A. La FAO no respalda la interpretación flexible del criterio B del párrafo 2a del Apéndice 2<sup>10</sup>.

12. La decisión sobre los criterios de inclusión en la lista de la CITES puede complicarse aún más si se aboga por utilizar las determinaciones de la situación de amenaza de la Lista Roja de la UICN. El uso de esos datos junto con el asesoramiento del Cuadro especial de expertos de la FAO puede dar lugar a señales confusas sobre la sostenibilidad, debido a las dificultades reconocidas para armonizar las evaluaciones de la Lista Roja de la UICN con las evaluaciones del estado de las poblaciones de peces de la FAO<sup>11</sup>.

13. Si las propuestas de especies del Apéndice II de la CITES y las decisiones de inclusión en la lista siguen defendiendo el uso de las caracterizaciones de amenaza de la Lista Roja de la UICN y la interpretación flexible del criterio B del párrafo 2a del Apéndice 2 (CITES), es posible que las partes interesadas en la pesca y la acuicultura deban volver a examinar los debates pasados entre las Secretarías de la FAO, la UICN y la CITES<sup>12</sup> acerca de la interpretación de la amenaza y los criterios definidos en la “nota al pie referida a la pesca” de los textos de la Convención<sup>13</sup>. Sin una visión común de las evaluaciones de riesgo, es muy probable que siga habiendo desacuerdos sobre qué especies acuáticas explotadas comercialmente satisfacen los criterios de inclusión en las listas de la CITES.

---

<sup>6</sup> [fao.org/fishery/en/cites-fisheries/ExpertAdvisoryPanel/en](https://www.fao.org/fishery/en/cites-fisheries/ExpertAdvisoryPanel/en).

<sup>7</sup> Esta información incluía un informe del Cuadro especial de expertos, breves resúmenes de las especies (en cinco idiomas) y vídeos explicativos que pueden consultarse aquí: [fao.org/fishery/cites-fisheries/ExpertAdvisoryPanel/en](https://www.fao.org/fishery/cites-fisheries/ExpertAdvisoryPanel/en).

<sup>8</sup> Prevista del 14 al 25 de noviembre de 2022 en Ciudad de Panamá (Panamá).

<sup>9</sup> Satisfagan o no los criterios tal y como los entiende la FAO. Véase también en CITES, 2011 (<https://cites.org/sites/default/files/esp/com/ac/25/S25-10.pdf>), el párrafo 4 del Anexo 3, que explica el enfoque de la UICN y del Análisis de los Registros del Intercambio de Fauna y Flora en el Comercio (TRAFFIC) para definir los criterios de la CITES (“La redacción actual del criterio en el Anexo 2a B permite flexibilidad de interpretación, por lo que las decisiones pueden tomarse caso por caso”).

<sup>10</sup> <https://www.fao.org/3/i2235e/i2235e00.pdf>.

<sup>11</sup> En algunos casos, hay desajustes que afectan a especies en peligro de extinción (COFI/2020/SBD.18. <https://www.fao.org/3/cb1489en/cb1489en.pdf>).

<sup>12</sup> En la 16.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes, que tuvo lugar en Bangkok (Tailandia) del 3 al 14 de marzo de 2013, la Secretaría de la CITES aceptó que hubiera “distintos enfoques” de la interpretación del criterio B del párrafo 2a de los criterios de inclusión en el Apéndice II de la CITES y los describió. Interpretación y aplicación de la Convención. Enmienda de los Apéndices (<https://cites.org/sites/default/files/esp/cop/16/doc/SCoP1671.pdf>). Véase también el documento de antecedentes del período de sesiones del Comité de Pesca (COFI/2020/SBD.18; <https://www.fao.org/3/cb1489en/cb1489en.pdf>) sobre la evaluación de la Lista Roja de la UICN y los desajustes en la evaluación de las pesquerías.

<sup>13</sup> El documento Conf. 9.24 es un intento de los Estados Partes en la CITES de definir lo que puede significar “en peligro” para diferentes tipos de plantas y animales ([https://cites.org/sites/default/files/document/S-Res-09-24-R17\\_0.pdf](https://cites.org/sites/default/files/document/S-Res-09-24-R17_0.pdf)). Incluye una “nota al pie referida a la pesca”.

14. Las Partes en la CITES y diversas ONG financian en buena medida la labor en torno a las especies acuáticas incluidas y no incluidas en la lista de la CITES. Anteriormente, la financiación para el proceso llevado a cabo por el Cuadro especial de expertos de la FAO y para apoyar a los Miembros en la aplicación de las disposiciones de la CITES referidas a las especies incluidas en la lista procedía principalmente del Programa ordinario de la FAO, con apoyo adicional del Japón, los Estados Unidos de América y la Unión Europea.

15. La publicación *El estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*<sup>14</sup>, que es la primera evaluación mundial de la situación de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura, se centró en las especies acuáticas cultivadas y sus parientes silvestres en el ámbito de la jurisdicción nacional. El campo de la genética está evolucionando rápidamente, y las nuevas tecnologías genéticas probablemente repercutirán en la ordenación de la pesca, el mejoramiento genético y la domesticación, el comercio, la comercialización, la trazabilidad, la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones de los ecosistemas. En este sentido, la División de Pesca y Acuicultura de la FAO está observando estas nuevas circunstancias a fin de informar a los Miembros de los avances y sus posibles repercusiones en la ordenación de las poblaciones de peces y en el acceso al mercado del pescado producido de forma legal y sostenible.

### **MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS ECOSISTEMAS QUE PODRÍAN REPERCUTIR EN LA UTILIZACIÓN Y EL COMERCIO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA**

16. El marco de las iniciativas de conservación de la biodiversidad debe centrarse en la relación de las personas con la naturaleza. Reconocer a las personas como parte de la naturaleza y promover la ordenación sostenible del uso de los recursos acuáticos renovables es coherente con los esfuerzos de conservación de la estructura y la función de los ecosistemas. Este enfoque contrasta con los que priorizan la exclusión de la actividad pesquera y acuícola para lograr la conservación de la biodiversidad (al que también se denomina “protección” o “conservación fortaleza”)<sup>15</sup>. Este último enfoque solo podría incorporar un pequeño subconjunto de las áreas ambientales disponibles, pese a lo cual esas áreas seguirían estando sujetas a las presiones humanas de alcance mundial, como la contaminación por emisiones de gases de efecto invernadero y las especies exóticas invasoras, por citar solo dos.

17. La perspectiva de la FAO para la conservación de la biodiversidad en los paisajes terrestres y marinos poblados se promueve en el marco de los procesos de las Naciones Unidas y de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Se centra en la seguridad alimentaria y los medios de vida dentro de la planificación estratégica para la conservación de la biodiversidad. Por ejemplo, en el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)<sup>16</sup>, la FAO defendió la perspectiva de la restauración en todos los ecosistemas, independientemente de su nivel de uso<sup>17</sup>.

18. Las medidas restauradoras directas para minimizar las repercusiones de las actividades humanas en la estructura y la función de los ecosistemas se centran en la reconstrucción de sus componentes. En el marco del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, es cada vez más evidente que no hay que limitarse a los componentes estáticos de los ecosistemas (por ejemplo, los

---

<sup>14</sup> Informe completo en inglés (<https://www.fao.org/3/CA5256EN/CA5256EN.pdf>) y resumen en español (<https://www.fao.org/3/ca5345es/ca5345es.pdf>).

<sup>15</sup> Por ejemplo, la UICN tiene una meta mundial que insta a mantener al menos un 30 % del océano sin actividades extractivas; es decir, que debe reservarse el 30 % de cada hábitat marino de las áreas marinas muy protegidas y adoptarse otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas de aquí a 2030. Esto también ha sido solicitado por numerosas Partes en las negociaciones del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB.

<sup>16</sup> Codirigido por la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

<sup>17</sup> COFI/2020/Inf.15.2. Documento de posición sobre “restauración de los ecosistemas” relativo a los ecosistemas de producción, en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) (<https://www.fao.org/3/nd261es/nd261es.pdf>).



bosques de manglares, las comunidades de coral o las praderas submarinas), puesto que los componentes móviles, como las comunidades de peces, también son ingenieros ecosistémicos, fundamentales para la estructura y la función de los sistemas naturales. Teniendo en cuenta que los peces representan la mayor biomasa de vertebrados del planeta<sup>18</sup>, sus hábitos de vida son un componente crucial del ciclo global del carbono<sup>19</sup>. Por lo tanto, las medidas para restablecer las poblaciones ícticas deben recibir una atención equivalente a las destinadas a restaurar los componentes estructurales inmóviles.

19. Al promover la inversión a través de una perspectiva más amplia de la conservación en el proyecto de Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la FAO ha destacado la utilidad de adoptar un enfoque ecosistémico de la pesca y la acuicultura como arquitectura de trabajo para la conservación de la biodiversidad. Si se adopta, este enfoque ayudará a garantizar que la seguridad alimentaria y los medios de vida que dependen de los recursos pesqueros formen parte del enfoque del marco, con el objetivo de incorporar tanto a las personas como al medio ambiente. Esto es crucial para garantizar que la aplicación del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 no se convierta en un obstáculo para la utilización y el comercio de los productos de la pesca y la acuicultura, cuando sean legales y sostenibles.

20. En las iniciativas de la comunidad dedicada a la conservación de la biodiversidad destinadas a promover la ordenación espacial, la FAO viene abogando por comprender y utilizar otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, definidas por las Partes en el CDB a finales de 2018, en el contexto de una adición o una alternativa a los enfoques de áreas marinas protegidas. Este mecanismo espacial ofrece al sector pesquero una nueva oportunidad de liderazgo y reconocimiento internacional en materia de ordenación espacial, proporcionando beneficios tanto a la pesca como a la biodiversidad en general mediante el control de la pesca a escala local, nacional y regional.

### **PLAN DE TRABAJO CONEXO DEL DEPARTAMENTO DE PESCA DE LA FAO PARA EL BIENIO 2022-23**

21. Las consideraciones contemporáneas sobre la biodiversidad en los sistemas de producción de alimentos son una parte fundamental de los debates del Comité de Pesca. En su 34.º período de sesiones, los miembros solicitaron a la FAO que apoyara una serie de compromisos relacionados con la biodiversidad y que pusiera en marcha un plan sobre la biodiversidad de la pesca y la acuicultura como parte de la Estrategia de biodiversidad y la Plataforma para la integración de la biodiversidad de la Organización.

22. En el marco del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, la FAO, con la ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su calidad de codirector, determinará y desarrollará posibles actividades y programas en el marco de sus mandatos, utilizando los recursos existentes y contribuciones voluntarias adicionales, según proceda.

23. El comercio transfronterizo y la inversión extranjera directa en actividades pesqueras y acuícolas siguen en aumento, especialmente en los países en desarrollo. El establecimiento de acuerdos y reglamentos medioambientales a través de convenios como la CITES puede influir directamente en el flujo de estas inversiones y apoyar la ordenación jurídica y sostenible de la pesca, la acuicultura y su comercio. En este sentido, la FAO tiene previsto:

- Prestar apoyo a los debates y procesos estratégicos sobre la integración de la biodiversidad en todas las divisiones y oficinas regionales de la FAO, incluso a través del establecimiento y la puesta en marcha del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, de modo que se tengan en cuenta los intereses de la integración de la biodiversidad, la producción de alimentos y los medios de vida en la pesca y la acuicultura.

---

<sup>18</sup> Bar-On, Phillips y Milo, 2018 (<https://www.pnas.org/doi/10.1073/pnas.1711842115>) y figura (<https://www.visualcapitalist.com/all-the-biomass-of-earth-in-one-graphic/>).

<sup>19</sup> Kwok, 2009 (<https://www.nature.com/articles/news.2009.30>); Bianchi, *et al.* 2021 (<https://www.science.org/doi/epdf/10.1126/sciadv.abd7554>).

- Presentar la perspectiva de la FAO sobre el uso sostenible de las especies explotadas comercialmente en las negociaciones de los acuerdos internacionales relacionados con la biodiversidad, como el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que puedan repercutir en la utilización y el comercio de los recursos acuáticos renovables.
- Continuar la cooperación con la UICN, siempre que sea posible, en lo que respecta a la inclusión de especies pesqueras en la Lista Roja y el Índice de la Lista Roja de la UICN.
- Prestar apoyo a los Miembros y a las Partes de la CITES en las deliberaciones acerca de las especies objeto de examen para posibles enmiendas de las listas de la CITES.
- Brindar orientación sobre la aplicación por parte de los Miembros de las disposiciones de la CITES necesarias para el comercio de especies acuáticas explotadas comercialmente que están incluidas en las listas de la CITES. Esto incluye el trabajo en toda la cadena de valor de las partes interesadas, desde los pescadores hasta los exportadores.
- Seguir trabajando en la descripción de las probables repercusiones en la ordenación, la conservación y el mercado de las técnicas moleculares de rápida evolución utilizadas para la caracterización y el seguimiento de los recursos genéticos acuáticos.
- Continuar produciendo y distribuyendo materiales de comunicación sobre la identificación y el estado de las especies acuáticas explotadas comercialmente y su ordenación<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Pueden verse ejemplos de este tipo de materiales en los informes del Cuadro especial de expertos ([fao.org/fishery/citesfisheries/ExpertAdvisoryPanel/es](http://fao.org/fishery/citesfisheries/ExpertAdvisoryPanel/es)), la “Database of measures on conservation and management of sharks” (Base de datos de medidas sobre la conservación y ordenación de los tiburones) (<http://www.fao.org/ipoasharks/databaseofmeasures/en/>) y los materiales para la identificación de especies ([fao.org/fishery/fishfinder/en](http://fao.org/fishery/fishfinder/en)).